

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 11

SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA  
CANTIDAD DE TREINTA Y OCHO MIL (\$38,000.00)  
DOLARES ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
MEDIANTE RESOLUCION CONJUNTA #11 DEL SENADO  
DEL 27 DE AGOSTO DE 1982; Y PARA OTROS FINES:

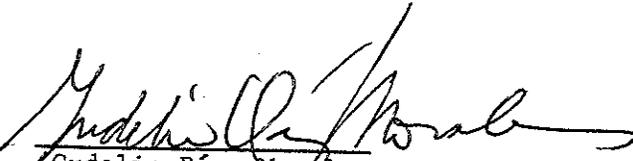
- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de treinta y ocho mil (\$38,000.00) dólares al Municipio de Aguas Buenas según la Resolución Conjunta #11 aprobada el 27 de agosto de 1982.
- POR CUANTO : Dicha Resolución especifica que estos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes. En la realización de tales obras y mejoras permanentes conlleva la mano de obra que es un gasto funcional.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas va a realizar dichas obras y mejoras permanentes; en el costo de dicha realización está incluida la mano de obra.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Asignar, como por la presente se asigna la cantidad de treinta y ocho mil (\$38,000.00) dólares a las partidas que se titularán como aparecen a continuación:

R.C. #11 - Mejoras a Facilidades Recreativas .....	\$ 7,500.00
R.C. #11 - Construcción Paso para Peatones en el Sector Mirasol .....	1,500.00
R.C. #11 - Construcción de Badenes en el Sector el Hoyo Bo, Caguitas .....	4,000.00
R.C. #11 - Construcción de Verja en Cem. #2 .....	3,000.00
R.C. #11 - Construcción de Verja en Gancha Sector Las Corujas .....	3,000.00
R.C. #11 - Construcción de Gancha en el Sector Las Parcelas en Bo. Caguitas .....	10,000.00
R.C. #11 - Construcción de Muro de Contención en el Sector La Tiza del Bo. Juan Asencio .....	5,000.00 ✓
R.C. #11 - Mejoras a la Escuela de Camino Verde .....	4,000.00
Total .....	\$ 38,000.00

- SECCION 2nda.: Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 23 de noviembre de 1982.

  
Juan José Félix, Vice Presidente  
Asamblea Municipal  
En Funciones de Presidente

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 11 Serie 1982-83, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

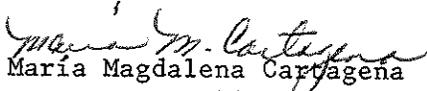
Hon. Juan José Félix	Hon. Hon. Rafael Del Valle
Hon. Carlos M. Ramírez	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Enrique Arroyo Saurí	Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. Jesús G. Hernández
Hon. Ana Esther Díaz	Hon. José Ramón Nieves Cruz

Ausente:

Hon. Ceferino Flores Fernández  
Hon. Iván Rivera Gómez

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 23 de noviembre de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 30 de noviembre de 1982.

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
ESTADO DE AGUAS BUENAS, P. R.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 11

SERIE: 1982-83

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA  
CANTIDAD DE TREINTA Y OCHO MIL (\$38,000.00)  
DOLARES ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
MEDIANTE RESOLUCION CONJUNTA #11 DEL SENADO  
DEL 27 DE AGOSTO DE 1982; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de treinta y ocho mil (\$38,000.00) dólares al Municipio de Aguas Buenas según la Resolución Conjunta #11 aprobada el 27 de agosto de 1982.
- POR CUANTO : Dicha Resolución especifica que estos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes. En la realización de tales obras y mejoras permanentes conlleva la mano de obra que es un gasto funcional.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas va a realizar dichas obras y mejoras permanentes; en el costo de dicha realización está incluida la mano de obra.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Asignar, como por la presente se asigna la cantidad de treinta y ocho mil (\$38,000.00) dólares a las partidas que se titularán como aparecen a continuación:

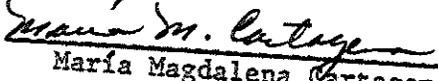
R.C. #11 - Mejoras a Facilidades Recreativas .....	\$ 7,500.00
R.C. #11 - Construcción Paso para Peatones en el Sector Mirasol .....	1,500.00
R.C. #11 - Construcción de Badenes en el Sector el Hoyo Bo, Caguitas .....	4,000.00
R.C. #11 - Construcción de Verja en Cem. #2 .....	3,000.00
R.C. #11 - Construcción de Verja en Cancha Sector Las Corujas .....	3,000.00
R.C. #11 - Construcción de Cancha en el Sector Las Parcelas en Bo. Caguitas .....	10,000.00
R.C. #11 - Construcción de Muro de Contención en el Sector La Tiza del Bo. Juan Asencio .....	5,000.00
R.C. #11 - Mejoras a la Escuela de Camino Verde .....	4,000.00
Total .....	\$ 38,000.00

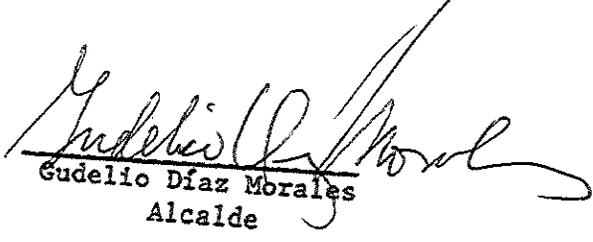
SECCION 2da.: Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.

SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 23 de noviembre de 1982.

  
Juan José Félix, Vice Presidente  
Asamblea Municipal  
En Funciones de Presidente

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde